

280/16



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARIA D'ESTAT DE
CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
CULTURA

DIRECCIÓ GENERAL DE BELLES
ARTS I BENS CULTURALS I
D'ARXIU I BIBLIOTEQUES

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS
ARTES Y BIENES CULTURALES Y
DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ARXIU DE LA CORONA
D' ARAGÓ

ARCHIVO DE LA CORONA
DE ARAGÓN

En Madrid, a 31 de Agosto de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE .- D. Miguel Ángel Recio Crespo, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, en virtud de Real Decreto 855/2014, de 3 de octubre de 2014 (BOE del 4 de octubre), en el ejercicio de sus competencias, conforme se dispone en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 9 de marzo de 2012) (en adelante, el CEDENTE/AUTORIZANTE) y en virtud de la Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril (BOE 29-4-2011), por la que se fijan precios públicos de determinados servicios prestados por el Ministerio de Cultura.

DE OTRA PARTE: El peticionario, D. **Lluís Guinó i Subirós**, con DNI **40307583Z**, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Besalú, en virtud del **acuerdo de 13 de junio de 2015**, con domicilio social en **Pl. de la Llibertat, 1, 17850 Besalú**, que en lo sucesivo se denominará **AUTORIZADO**.

EXPONEN



IV CENTENARIO
DE LA
MUERTE DE
CERVANTES

COMTES, 2
08002 BARCELONA

ALMOGÀVERS 77
08018 BARCELONA

TEL.: 93 485 42 85
FAX.: 93 300 12 52



1.- Que el **AUTORIZADO**, está interesado en la reproducción del documento con signatura **ACA, ORM, Monacales, Pergaminos, Sant Pere de Camprodon,1**, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, para su exposición en el futuro "**Centre d'Interpretació. Espai Besalú**".

2.- Que el **Archivo de la Corona de Aragón** es un Centro dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas y que el citado Ministerio está dispuesto a conceder el permiso necesario para la reproducción de los documentos descritos y para la exposición de las reproducciones, dada la importancia cultural que tiene la difusión del Patrimonio Histórico Español.

Y en su virtud, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente CONVENIO basado en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El AUTORIZANTE autoriza al AUTORIZADO para que pueda exponer la reproducción de los documentos que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, arriba descritos, con objeto de que figuren en la exposición citada en la parte expositiva de este documento.

Segunda.- El AUTORIZANTE se compromete a no hacer ningún otro uso de esas reproducciones excepto para el catálogo de la exposición o medios de difusión de la misma, si lo hubiera.

Tercera.- El AUTORIZADO se compromete a que, tanto en las referencias bibliográficas como en la exposición, figure la procedencia de los documentos de la siguiente forma:

España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Corona de Aragón, . (Signatura correspondiente)



Cuarta.- El AUTORIZADO se compromete a enviar a la Subdirección General de los Archivos Estatales dos ejemplares del catálogo que se pudiera llegar a publicar, e información de cualquier otro ejemplar que pudiera realizarse para difusión en las que apareciera la reproducción de algún documento. El AUTORIZADO abonará por las reproducciones solicitadas el importe de **11,23 -EUR**, según lo dispuesto en la Orden CUL/1077/2011, de 25 de abril.

Quinta.- Para todas las dudas e incidencias que puedan surgir de la interpretación del presente Convenio serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Sexta.- El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha indicado *ut supra*.

EL AUTORIZANTE

Miguel Ángel Recio Crespo

EL AUTORIZADO

Lluís Guinó i Subirós

El presente convenio tipo fue informado favorablemente por la Secretaría General Técnica del Departamento en fecha 4 de julio de 1.995 y por el Servicio Jurídico del Departamento en fecha 19 de junio del 1.995.



IV CENTENARIO
DE LA
MUERTE DE
CERVANTES

